



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 075 - 2016 - ENSABAP

Lima, 12 de mayo de 2016

VISTOS:

El Informe N° 192-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 14 de abril de 2016, el Memorando N° 401-2016-DA-ENSABAP de fecha 15 de abril de 2016, el Informe N° 067-2016-Sub.SGE-SD.RRHH-DAD-ENSABAP de fecha 20 de abril de 2016, el Informe N° 245-2016-SD.RRHH-DAD-ENSABAP de fecha 20 de abril de 2016 y el Informe N° 184-2016-DAL-ENSABAP de fecha 03 de mayo de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2015-ENSABAP de fecha 31 de agosto de 2015, se encarga al señor Boris Raúl Castillo Sánchez, en el cargo y funciones de Sub Director de Evaluación, Certificación y Titulación de la ENSABAP, a partir del 02 de setiembre de 2015;

Que, a través del Informe N° 192-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP recepcionado el 13 de abril de 2016, el señor Boris Raúl Castillo Sánchez solicita a la Dirección Académica autorización de vacaciones a partir del 09 al 20 de mayo de 2016, por un total de doce (12) días, correspondiente a las vacaciones pendientes del año 2014 y 2015;

Que, el literal d) del artículo 32 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 087-2012-ENSABAP de fecha 31 de mayo de 2012, prescribe que el descanso físico a solicitud del trabajador, fuera del cronograma establecido, deberá contar con autorización del jefe inmediato;

Que, por medio del Memorando N° 401-2016-DA-ENSABAP recepcionado el 15 de abril de 2016, la Dirección Académica concede autorización de vacaciones al señor Boris Raúl Castillo Sánchez por el tiempo solicitado. Asimismo, precisa que la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación de la ENSABAP quedará a cargo de la señora Clariza Ajalcirña Cortez, Directora Administrativa de la ENSABAP;

Que, mediante Informe N° 245-2016-SD.RRHH-DAD-ENSABAP, que contiene el Informe N° 067-2016-Sub.SGE-SD.RRHH-DAD-ENSABAP, recepcionado el 25 de abril de





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

2016, la Sub Dirección de Recursos Humanos remite el proyecto de Resolución Directoral de encargo de funciones de la señora Clariza Ajalcriña Cortez como Sub Directora de Evaluación, Certificación y Titulación de la ENSABAP, a partir del 09 al 20 de mayo de 2016;

Que, la Dirección de Asesoría Legal, mediante Informe N° 184-2016-DAL-ENSABAP recepcionado el 05 de mayo de 2016, recomienda dejar sin efecto la Resolución Directoral de encargo del señor Boris Raúl Castillo Sánchez, procediendo posteriormente a encargar dicha Sub Dirección a otro servidor por el periodo solicitado;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 09 de mayo de 2016, la encargatura del señor Boris Raúl Castillo Sánchez en el cargo y funciones de Sub Director de Evaluación, Certificación y Titulación de la ENSABAP, agradeciéndole por los servicios y gestiones efectuadas durante el periodo de su encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 09 de mayo de 2016, el cargo y funciones de la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación de la ENSABAP a la señora Clariza Elizabeth Ajalcriña Cortez.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



GRACIELA NAZ BONNY SOBRINO FUCHS
Secretaria General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú